

6

COMPROMISO GLOBAL

Interpretando el nuevo enfoque de internacionalización del **Decreto 1330 de 2019** y de la Resolución 021795 de 2020 en Colombia.



CLAUDIA APONTE
Coordinadora Educación Internacional





< Problema >

La nueva normativa para el aseguramiento de la calidad de los programas académicos y las instituciones de educación superior en Colombia, asume un enfoque alineado con el contexto internacional, donde se exige evidenciar mayores efectos e impactos de la internacionalización en los procesos formativos, demanda un liderazgo activo de los programas académicos y convoca nuevos conceptos como la interacción. Esto implica que las instituciones como sistema reaccionen y adapten su estrategia y gestión a estas exigencias y aprovechen el momento para una mayor sinergia y cohesión en todos los niveles de su estructura organizacional.





< Reflexión-acción >

- La internacionalización, está inserta en el sistema de aseguramiento de la calidad SIAC a lo largo de todos sus componentes o factores, como el medio que potencia la interacción de la institución con el entorno, en favor del fortalecimiento y el desarrollo de los programas desde el proceso formativo.
- Al centrar los esfuerzos en el proceso formativo, la diversidad cultural cobra mayor sentido para la interacción de la comunidad universitaria, como condición para conectar saberes, visiones académicas, investigación y proyección social en escenarios nacionales e internacionales.





< Reflexión-acción >

- Al asumir la calidad desde la interacción, como correlato de la condición de visibilidad nacional e internacional de la norma anterior, se fortalecen los principios de la universalidad de la educación, donde el entorno cobra fuerza y el conocimiento, de carácter abierto, supera el concepto tradicional de frontera.
- En este escenario, los programas académicos asumen un rol activo en la gestión curricular desde la internacionalización de los procesos de formación. Esto conlleva a la diversificación de estrategias y a la gestión articulada de políticas y planes de relacionamiento, entre los programas y las oficinas de internacionalización.





< Reflexión-acción >

- Los planes de internacionalización -con un horizonte a 7 años y contruidos por las comunidades académicas de los programas- deben considerar las características y tendencias de las disciplinas que configuran la profesión, teniendo en cuenta el contexto local y global, así como miradas y estándares internacionales de resultados de aprendizaje y perfil global de egreso.
- La conexión entre la internacionalización y los procesos formativos impacta los resultados de aprendizaje y los perfiles de egreso, en la medida en que los programas fomenten el desarrollo de competencias internacionales y la consecuente transformación de estudiantes y profesores. La interacción con el medio es el escenario natural para medir si, efectivamente, los estudiantes se han apropiado de esos objetivos de aprendizaje.





< Reflexión-acción >

- En tanto la norma demanda evidencias concretas de resultados e impactos de la interacción, es necesario que se construyan nuevas metodologías para valorarlos en un esfuerzo conjunto entre las áreas que dinamizan componentes de esta interacción, y las unidades de planeación, aseguramiento de la calidad e internacionalización.
- La descentralización, la flexibilidad y la apertura son dimensiones fundamentales para la internacionalización en el marco de esta normativa.



IU Digital de Antioquia

INSTITUCIÓN
UNIVERSITARIA
DIGITAL
DE ANTIOQUIA



CLAUDIA APONTE
Coordinadora de Educación Internacional



Vigiladas Mineducación